



Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal
EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que (Edgar Leonel Carrillo Vasquez Jefe de la Unidad Ejecutora SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) del Instituto Nacional de Vías,
solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad
--------	--------------	------------------	-----------	----------

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL GRUPO LOGISTICO, COMO CONDUCTOR PARA FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS”.	1.CUMPLIR CON EL CÓDIGO DE TRÁNSITO, LEY 769 DE 2002, LEY 1383 DE 2010, LEY 1503 DE 2011, DECRETO 2851 DE 2013 Y LA RESOLUCIÓN NO. 222 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011. 2.ASUMIR LAS MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO, ADEMÁS DE LAS GENERADAS POR NEGLIGENCIA, OMISIÓN Y/ O IMPERICIA. 3.CONDUCIR LOS VEHÍCULOS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS SITIOS Y TIEMPOS QUE SE LE INDIQUEN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD. 4.MANTENER EN PERFECTO ESTADO DE ASEO EL VEHÍCULO ASIGNADO, ASÍ MISMO, VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y LA REALIZACIÓN OPORTUNA DE LOS MANTENIMIENTOS. 5.ASISTIR CON CARÁCTER OBLIGATORIO A LAS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA, EXÁMENES MÉDICOS, CHARLAS Y CAPACITACIONES CITADAS POR LA ENTIDAD. 6.PRESENTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS LAS INSPECCIONES DIARIAS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE LE ASIGNAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DENTRO DE LA OPORTUNIDAD. 7.INFORMAR NOVEDADES SOBRE LAS FALLAS DETECTADAS EN EL VEHÍCULO Y/ O QUE AFECTEN E IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO REQUISITO PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE LA CUENTA DE COBRO. 8.PRESENTAR EN FORMA INMEDIATA EL REPORTE DE NOVEDADES DE INCIDENTES O SINIESTROS VIALES EN LOS QUE SE VEA INVOLUCRADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE INFORME ESCRITO Y DETALLADO ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 9.CUSTODIAR LOS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE CARRETERA Y DEMÁS ELEMENTOS DEL VEHÍCULO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO, DE SUS OBLIGACIONES. 10.SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL SUPERVISOR CUANDO EL VEHÍCULO DEBA PERNOCTAR EN UN LUGAR DIFERENTE AL PARQUEADERO DE LA ENTIDAD INFORMANDO LA DIRECCIÓN DEL LUGAR. 11.DISPONER DE UN MEDIO DE CONTACTO PERMANENTE CON EL FIN DE GARANTIZAR COMUNICACIÓN OPORTUNA E INMEDIATA EN EL MOMENTO QUE EL SUPERVISOR. 12.VERIFICAR DIARIAMENTE QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE EN BUENAS CONDICIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO Y DAR PREVIO AVISO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LAS FALLAS	Bachiller	Conductor	1
--	--	------------------	------------------	----------

	DETECTADAS EN EL VEHÍCULO Y/ O QUE AFECTEN E IMPIDAN SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 13.PRESENTAR INFORME DIARIO DE LOS REGISTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, ALLEGADOS POR LOS CONDUCTORES DE LA ENTIDAD. 14.DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE. 15.ESTAR A PAZ Y SALVO DE MULTAS, SANCIONES O COMPARENDOS COMO CONDUCTOR Y DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS, COMO SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE LA CUENTA DE COBRO. 16.EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 17.GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR.			
--	---	--	--	--

El Subdirector de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C., el día 13 de junio del 2023



ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ
Subdirector de Gestión Humana
Documento firmado electrónicamente
Consecutivo No: 001345 de 2023

Proyectó Daniela Juliana Acevedo Gonzalez
Revisó Jhon Jairo Betancourt Gomez